INFORME DE EVALUACION Nº 87/14

Contratación Directa PPI Nº 12/2014

"ADQUISICION DE ENSERES PARA OFICINA 2do LLAMADO"
ID Nº 280.005

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre de 2.014, siendo las 12:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS,** Coordinación de Evaluación y Seguimiento SUOC-DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM** y el **Sr. LUIS CHAROTTI,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICION DE ENSERES PARA OFICINA 2do LLAMADO**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 12/14 para el Proyecto Paraguay Inclusivo, de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 21 de Octubre de 2014, según Exp. SUOC Nº 1592/2014, y luego de los ajustes realizados por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de Octubre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- PAMAQ S.A.
- TUPI S.A.
- GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C.
- BRISTOL S.A.
- PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.
- ARTAZA HNOS S.A.
- RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 95/14 de fecha 31 de Octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Enseres para Oficina 2do Llamado**", las siguientes firmas: (Anexo I).

- PEREZ RAMIREZ Y CIA.
- DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.
- AGEVE S.R.L.

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	PEREZ RAMIREZ Y CIA	AGEVE S.R.L.	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra.
Monto de las Ofertas:	**16.651.100.-**	**19.070.000.-**	**13.647.938.-**
El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, ***Persona Física(*)***	**No Aplica**	**No Aplica**	**Cumple**
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(Persona Física)***	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).***	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. ***(Persona Jurídica)***	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **PEREZ RAMIREZ Y CIA, AGEVE S.R.L. Y DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**, la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Copia simple de Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2012-2013) presentados en la SET	Cumple
6	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 2 (dos) años (2012-2013).	Cumple
7	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2012-2013).	Cumple
8	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 2 (dos) años (2012-2013), no deberá ser negativo	Cumple
	EXPERIENCIA	
9	Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de enseres de oficina con la presentación de cómo mínimo (3) tres copias de contratos o facturas con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
10	Catálogos y folletos en idioma castellano de los bienes ofertados que deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Cumple
11	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
12	En caso que el oferente no preste el servicio técnico para los fines de la garantía, deberá presentar una carta del fabricante expresa para la licitación identificando al centro autorizado de servicio técnico de la marca en el país y garantizando que este prestará servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.	Cumple
13	Garantía escrita de los bienes: 12 meses para los ítems 1 y 5 6 meses para los ítems 2 y 3 18 meses para el ítem 4.	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

DISTRIBUIDORA SUMMER		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012, 2013)	AC	780.173.506	2,6	523.209.765	4,6	3,58
	PC	302.960.375		114.337.233		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 y 2013).	PT	620.894.723	0,7	655.558.880	0,9	0,76
	AT	923.855.098		769.895.913		
Rentabilidad. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 2 últimos años (2012 y 2013), no deberá ser negativo	UTILIDAD	25.375.260	14%	28.350.876	16%	15%
	CAPITAL	178.000.000		178.000.000		

Se solicitaron documentos formales durante el proceso de evaluación a la siguiente firma:

- ✓ **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**: Según Nota SUOC Nº 2016/14 de fecha 03 de Noviembre de 2014.

Anexo E – Otros Documentos:

- Los oferentes deberán avalar su experiencia en la provisión de enseres de oficina ***con la presentación de cómo mínimo (3) tres copias de contratos o facturas*** con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante; y que solamente se ha presentado 2 (dos) copias de contratos; se solicita la provisión de 1 (una) copia de contrato o factura.

Aclaraciones: Con relación a las Especificaciones técnicas Anexo C y el Catálogo presentado; se solicita aclarar cuanto sigue:

Ítems Nº 4: TELEVISOR LED DE 42": Si lo ofertado incluye el Soporte para Pared.

Según Nota de fecha 03 de Noviembre del corriente, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de acuerdo a lo solicitado.

Por tanto, en base a todo lo expuesto, se resuelve que la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser una **"CALIFICADA"**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el sistema de adjudicación del presente llamado, es por el ***TOTAL***, la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de **Gs. 13.800.000** (Guaraníes Trece Millones Ochocientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 498/2014** (Anexo III).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado es por el *Total*, y por haber cumplido con las condiciones legales, experiencia y técnicas, para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda **ADJUDICAR** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"**, a la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra,** por un monto total **de Gs. 13.647.938** (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho) **IVA Incluido,** según el siguiente detalle:-

						DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra V.			
ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA incluido si corresp.	Precio Total (IVA incluido si corresp.
1	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Unidad	2	TOKYO	CHINA	1.914.597	3.829.194
2	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	Unidad	1	TOKYO	CHINA	980.214	980.214
3	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Unidad	1	TOKYO	BRASIL	571.850	571.850
4	52161505-9998	Televisor 42"	Unidad	Unidad	2	TOKYO	CHINA	2.688.868	5.377.736
5	52141501-003	Heladera chica tipo Frigobar	Unidad	Unidad	2	TOKYO	CHINA	1.444.472	2.888.944
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO GS:									13.647.938

Total adjudicado **Gs. 13.647.938** (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 95/14 de fecha 31 de Octubre de 2014. (Anexo I)
- Cuadro Comparativo de Precios, (Anexo II)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 498/2014, (Anexo III)
- Cuadro de Precios Adjudicados, (Anexo IV)

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs del día 04 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinación de Evaluación y Seguimiento SUOC-DINCAP

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

SR. LUIS CHAROTTI
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo